

1 R I O " : En su registro de escrituras públicas , dignese

2 extender una de la que conste el Aumento de Capital y Re-

3 forma de Estatutos de la Compañía Anónima Acerías Nacio-

4 nales del Ecuador , ANDEC S.A., al tenor de las siguien-

5 tes cláusulas : PRIMERA : ANTECEDENTES

6 a .- Por escritura pública otorgada ante el Notario doctor

7 Juan de Dios Morales Arauco , se constituyó el treinta

8 y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro , la

9 Compañía Anónima Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad

10 Anónima (ANDEC) , con un capital social pagado de DOCE

11 MILLONES DE SUCKES , escritura que fue aprobada e inscri-

12 ta en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el -

13 ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro .- b.-

14 Por sucesivos aumentos de capital , el último de los cua-

15 les se otorgó por escritura pública de veinte y ocho de

16 abril de mil novecientos ochenta y tres , celebrada ante

17 el Notario Décimo Segundo del cantón Quito , doctor Jaime

18 Nolivos Maldonado , se elevó el Capital Social de la Com-

pañía a trescientos millones trescientos mil sucres , aumen

20 to de capital actualmente pagado en su totalidad .-c) La

21 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

22 realizada el día seis de agosto de mil novecientos ochen-

23 ta y cuatro , y cuya Acta de Sesión se transcribe en la -

24 cláusula cuarta de esta escritura , resolvió por unanimidad

25 elevar el capital social en trescientos millones de sucres,

26 esto es a Seiscientos millones trescientos mil sucres, me

27 diante la emisión de tres mil nuevas acciones nominativas

28 y ordinarias, de cien mil sucres de valor cada una .- d.-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Sr. Jaime Nalivos M.
cifs.: 842220-821993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 848
4to. Piso
Quito - Ecuador

300.000

1 En consecuencia , con el aumento de capital acordado, la
2 misma Junta General de Accionistas decidió reformar ^{300.000}
3 tatuto Social en su Artículo Cuarto.- SEGUNDO : DECLARA-
4 CIONES SOBRE ELEVACION DE CAPITAL : Con estos anteceden-
5 tes , nosotros : General de Brigada Ricardo Gonzalo Aven-
6 daño , y Coronel de Estado Mayor Ingeniero Carlos Galarza
7 Ordoñez , en nuestras respectivas calidades de : Director -
8 Ejecutivo de Industrias del Ejército , Presidente de Ace-
9 rías Nacionales del Ecuador , ANDEC S.A. , y de Gerente -
10 General de esta misma Compañía , actuando a su nombre y
11 en su representación , en cumplimiento de lo resuelto por
12 la Junta General de Accionistas , comparecemos ante usted
13 y declaramos : a .- Que el capital social de Acerías Na-
14 cionales del Ecuador ANDEC S.A. , se eleva en trescientos
15 millones de sucres , mediante la emisión de tres mil nue-
16 vas acciones nominativas y ordinarias de cien mil sucres
17 de valor cada una , que han sido suscritas en su totali-
18 dad por los siguientes inversionistas : Dirección de In-
19 dustrias del Ejército dos mil novecientos noventa y
20 nueve acciones nominativas y ordinarias de cien -
21 mil sucres de valor cada una , representativas de -
22 doscientos noventa y nueve millones novecientos mil sucres ;
23 y , Bayardo Coronel Herrera , una acción nominativa y or-
24 dinaria representativa de cien mil sucres .- b.- Que las
25 acciones suscritas en el aumento de capital han sido pa-
26 gadas en su totalidad , en numerario mediante depósitos
27 hechos en Caja de la Compañía .- c .- Que por tanto , el
28 capital social de Acerías Nacionales del Ecuador , ANDEC S. A.

1 QUEDA establecido en seiscientos millones trescientos mil

2 sures pertenecientes a los siguientes Accionistas por las

3 cantidades que ha continuación se indican :

4 ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL TOTAL
---------------	------------------	--------------------	----------------------

5 DINE		S/ 299'900.000	S/ 299'900.000
--------	--	----------------	----------------

6 ECUASIDER S.A.	S/ 260'200.000	-0-	260'200.000
------------------	----------------	-----	-------------

7 Sr. JABY CORO

8 NEL HERRERA	39'800.000	-0-	39.800.000
---------------	------------	-----	------------

9 Srta. PAOLA CO

10 RONEL	100.000	-0-	100.000
----------	---------	-----	---------

11 SR. BAYARDO CO

12 RONEL HERRERA	100.000	100.000	200.000
------------------	---------	---------	---------

13 SR. JABY CORONEL

14 BALLADARES	100.000	-0-	100.000
---------------	---------	-----	---------

15 TOTALES	300'300.000	300'000.000	600'300.000
------------	-------------	-------------	-------------

16 TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:

17 En consecuencia con el aumento de capital que se efectúa

18 se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales,

19 cuyo párrafo primero en adelante dirá: " El Capital de la

20 Compañía es de seiscientos millones trescientos mil sures,

21 representado por seis mil tres acciones ordinarias y nomi-

22 nativas de un valor de Cien mil sures cada una " .- Así

23 mismo en el artículo cuarto en el párrafo segundo, susti-

24 túyase las palabras: " TRES MIL TRES " por " SEIS MIL TRES "

25 CUARTA: ACTA DE LA SESION: Como las

26 resoluciones de elevación de capital y reforma de Estatutos

27 fueron adoptadas por la Junta General de Accionistas de la

28 Compañía en sesión del día seis de agosto de mil novecien-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
I.D. 2220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

tos ochenta y cuatro , elevamos a escritura pública el -4

1 Acta de Sesión indicada , cuyo texto trascribimos a conti-
2 nuación : ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
3 DE ACCIONISTAS DE ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR ANDEC S.A.
4 REALIZADA EL SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTAY
5 CUATRO - En la ciudad de Guayaquil , el día lunes seis de
6 agosto de mil novecientos ochenta y cuatro , siendo las -
7 diez horas cincuenta y nueve minutos , en la Sala de Sesio-
8 nes de la Compañía , situada en sus oficinas principales ,
9 vía Puerto Nuevo , caminé a las Esclusas , se reunieron en
10 Junta General de Extraordinaria los Accionistas de Acerías
11 Nacionales del Ecuador ANDEC S.A., bajo la Presidencia del
12 señor General de Brigada Ricardo Gonzalo Avendaño G., Pre-
13 sidente Titular de la Compañía y con la concurrencia de -
14 los señores : Ingeniero Claudio Cavallos Cueva , a nombre
15 y en representación de la accionista Ecuasider Compañía -
16 Ecuatoriana de Siderurgia S/A. , en su calidad de Gerente
17 General y por tanto representante legal de esta Compañía
18 conforme consta del nombramiento , que en copia se incor-
19 pera al expediente de la sesión , compañía propietaria de
20 mil ochocientos sesenta y cinco acciones de cien mil sucres
21 de valor cada una , que representan el ochenta y siete -
22 coma veinte y cuatro por ciento sobre el capital total so-
23 cial registrado de doscientos trece millones ochocientos
24 mil sucres ; y Bayardo Coronel Herrera , accionista propie-
25 tario de una acción de cien mil sucres , quién actuó por
26 sus propios y personales derechos .- Concurrió también el
27 señor Economista Gustavo Palma , en su calidad de Comisario

1 Principal de la Compañía .- Actuó como Secretario el sus-

2 crito Gerente General Encargado Coronel E.M. Ingeniero -

3 Orlando Arias Chávez , y , como Asesor Legal El Doctor -

4 Carlos Xavier Riofrío .- Constatado el quórum , y formado

5 la lista de concurrentes de conformidad a la Ley , el se-

6 ñor Presidente declaró formalmente instalada la Sesión y

7 dispuso que por Secretaría se de lectura de la convocato-

8 ria .- Por Secretaría se dió lectura de la convocatoria

9 publicada en el Diario " El Telégrafo " , el día sábado

10 catorce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro ,

11 que se transcribe a continuación : " Convocatoria .- A -

12 Junta General de Accionistas de Acerías Nacionales del -

13 Ecuador ANDEC S.A. .- Convócase a los Accionistas y Comi-

14 sario de Acerías Nacionales del Ecuador ANDEC S.A., a -

15 Junta General Extraordinaria de Accionistas a realizarse -

16 en las oficinas principales de la Compañía , Vía Puerto

17 Nuevo , camino a las Esclusas , en la ciudad de Guayaquil ,

18 el día lunes seis de agosto de mil novecientos ochenta y

19 cuatro , a las diez horas para tratar y resolver sobre :

20 UNO .- Elevación del capital social de la Compañía .-

21 DOS .- Reforma de los Estatutos Sociales .- D. manera es-

22 pecial se convocará al señor Economista Gustavo Palma ,

23 Comisario Principal de la Compañía .- Guayaquil once de

24 julio de mil novecientos ochenta y cuatro .- Ingeniero -

25 Orlando Arias Chávez , Coronel de E.M., Gerente General

26 El señor Presidente dispuso que se trate el primer punto

27 del orden del día , y para el efecto manifestó que como

28 Director Ejecutivo de Industrias del Ejército , preocupan-



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nalivas M.
542220-821993
Edif. UCICA
Calle Agosto N° 648
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 do por la no adopción de decisiones para la reactivación
2 de ANDEC S.A., o por lo menos para evitar un mayor dete-
3 rioro , propuso el día seis de junio de mil novecientos -
4 ochenta y cuatro a las demás entidades accionistas de Ecuasider S.A., principal accionista de ANDEC S.A., que cedan
5 en favor de DINE las acciones de ECUASIDER , de modo que
6 DINE pueda tomar a su cargo y bajo su responsabilidad la
7 reactivación y reflotamiento de ANDEC S.A., Si bien la -
8 Corporación Financiera Nacional , la Corporación Estatal
9 Petrolera , Cepe , y el Centro de Desarrollo Industrial -
10 del Ecuador Cendes , manifestaron su interés de ceder sus
11 acciones en Ecuasider a favor de Dine , hasta la fecha y
12 pese a haber transcurrido sesenta días , no se ha concre-
13 tado la transferencia de las acciones porque las entidades
14 cedentes ni siquiera han establecido el valor de las accio-
15 nes , el precio de recibir por ellas y la forma de pago .
16 Como Dine no puede quedarse impasible mientras día a día
17 Andec sufre un mayor deterioro , el Directorio de Dine -
18 resolvió , dijo , que se afronten la reactivación de Andec,
19 adquiriendo para ello las acciones que Andec S.A., debía
20 emitir con ocasión del aumento de capital acordado por el
21 Directorio de esta compañía , instrumentando para el efec-
22 to las decisiones de los Directorios tanto de Andec , según
23 lo resuelto el catorce de septiembre de mil novecien-
24 tos ochenta y tres , como de Ecuasider S.A., según lo re-
25 suelto el quince de febrero de mil novecientos ochenta y
26 cuatro , habiendo considerado indispensable tomar estas
27 acciones para salvar el interés público de la inversión
28

1 hecha por entidades del Estado de Andec , cuanto para sal-

2 var el interés nacional de que no se monopolicen en la -

3 producción de hierro estructural , evitando a su vez que

4 una importante fuente de trabajo como es de Andec se li-

5 quide , lanzando a la desocupación a centenares de traha-

6 jadores .- Pidió que por Secretaría se de lectura de la -

7 parte pertinente del acta de la Sesión de Directorio de -

8 Andec del catorce de septiembre de mil novecientos ochen-

9 ta y tres ; de la comunicación fechada el catorce de oc-

10 tubre de mil novecientos ochenta y tres dirigida por el -

11 Gerente General de Andec S.A., al Gerente de Ecuasider -

12 S.A., de la contestación dada por Ecuasider S.A., según

13 Oficio ochenta y cuatro cero cero veinte y ocho GGE del -

14 veinte y uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro,

15 y de la parte pertinente del acta de la Sesión de Directo-

16 rio de Ecuasider del quince de febrero de mil novecientos

17 ochenta y cuatro .- Por secretaria se dieron lectura de -

18 los documentos mencionados , los que se incorporan , en -

19 copias al expediente de la sesión .- El señor Presidente

20 puso en consideración la recomendación del Directorio de

21 Andec del catorce de septiembre de mil novecientos ochenta

22 y tres , a la Junta de Accionistas de Andec S.A. para que

23 se eleve el capital social en por lo menos doscientos cin-

24 cuenta millones de sucres , sugiriendo , en razón del tien-

25 po transcurrido y de las necesidades reales que tiene An-

26 dec para nivelar su capital de trabajo , que se acepte la

27 recomendación del Directorio de elevar el capital social -

28 pero a trescientos millones de sucres , mediante la emisión



NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Iñma Nollivos M.
..542220-521993
Edif. UCICA
Calle Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

de nuevas acciones nominativas y ordinarias de cien mil ¹⁰⁰⁰⁰⁰
sucres de valor cada una .- El Ingeniero Claudio Cevallos
a nombre y en representación de Ecuasider S.A., mocionó
que se acepte la recomendación del Directorio de Andec ,
con la sugerencia del señor Presidente y consecuentemente
se eleve el capital social en trescientos millones de -
sucres , mediante la emisión de nuevas acciones nominati-
vas y ordinarias de cien mil sucres de valor cada una .-
Puesta en consideración la moción se la aprobó por unani-
midad .- El ingeniero Claudio Cevallos expresó que de -
conformidad con lo resuelto por el Directorio de Ecuasi-
der el quince de febrero de mil novecientos ochenta y -
cuatro , resolución notificada mediante oficio ochenta y
cuatro cero cero veinte y ocho GGE del veinte y uno de -
febrero de mil novecientos ochenta y cuatro , dirigido -
por el Gerente General de Ecuasider al señor Presidente
de Andec S.A., Ecuasider no participará en este aumento
de capital de Andec S.A., y manifestó que conforme lo re-
suelto por el Directorio de Andec el catorce de septiem-
bre de mil novecientos ochenta y tres , las acciones -
que Ecuasider no pueda suscribir sean suscritas por las
entidades accionistas de Ecuasider S.A.- El señor Presiden-
te solicitó , en su calidad de Director Ejecutivo de In-
dustrias del Ejército que la Junta General de Accionis-
tas acepte que la Dirección de Industrias del Ejército -
suscriba las acciones que se emitan con ocasión del aumen-
to de capital , que no sean suscritas por Ecuasider o por
los otros accionistas de Andec .- El ingeniero Claudio

1 Cevallos manifestó que en conocimiento de las gestiones
2 efectuadas por Dine para la rehabilitación de Andec acep-
3 ta la petición de Dine de que esta entidad suscriba las
4 acciones que Ecuasider no puede tomarlas por carecer de
5 recursos económicos , siendo como es la solicitud de Dine,
6 conforme con la decisión del Directorio de Andec de que s
7 sean las entidades accionistas de Ecuasider las que , en
8 imposibilidad de esta compañía , suscriban las acciones
9 que le correspondieren , tanto más que las otras entida-
10 des accionistas de Ecuasider , han manifestado no tener
11 interés en suscribir acciones en Andec , sino por el con-
12 trario en ceder sus acciones a Dine .- El señor Bayardo
13 Coronel aceptó también que Dine suscriba las acciones -
14 que no puede suscribir Ecuasider S.A., siempre que se las
15 pague en numerario , y en un ciento por ciento al momen-
16 to de la suscripción .- El señor Presidente pidió un ex-
17 preso pronunciamiento de la Junta al respecto .- La Junta
18 General de Accionistas por unanimidad resolvió que las -
19 acciones que Ecuasider no puede suscribir , en proporción
20 a sus actuales aportes , sean suscritas por la Dirección
21 de Industrias del Ejército y pagadas en un ciento por -
22 ciento , en numerario , en los siguientes plazos : un vein-
23 te y cinco por ciento de las acciones que suscriba , a la
24 fecha de emisión de los boletines de suscripción y el se-
25 tenta y cinco por ciento restante , contra entrega de car-
26 tificados provisionales o resguardos , a la fecha en la
27 que se emitan dictámenes favorables por parte de la Con-
28 traloría General del Estado y Procuraduría General del -



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
cifs.: 542220-521993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 Estado para que Dine participe en el aumento de capital 907
2 El señor Bayardo Coronel expresó que el suscribirá las -
3 acciones que le correspondan en proporción a sus actuales
4 aportes y mocionó que se conceda el plazo de ocho días
5 para que los demás accionistas del sector privado se ma-
6 nifiesten , suscribiendo las acciones que le corresponden
7 o renunciando a su derecho a suscribir acciones y a ser
8 notificados por la prensa con el aviso de elevación de -
9 capital , aclarando que de no manifestarse de forma expre-
10 sa y por escrito , se haga entonces la publicación por la
11 prensa del correspondiente aviso de elevación de capital
12 en el que deberá advertirse que si los accionistas no -
13 ejercen el drrecho preferente a suscribir acciones en el
14 plazo de treinta días a contarse desde la publicación ,
15 se ofrecerán las acciones a terceros para que sean sus-
16 critas y pagadas en un ciento por ciento al momento de la
17 suscripción .- Puesta en consideración la moción se la -
18 aprobó por unanimidad .- El señor Presidente manifestó -
19 que como Ecuasider ha expresado por escrito que no sus-
20 cribirá acciones en este aumento de capital , renuncie a -
21 ser notificado por la prensa con el aviso pertinente .-
22 El ingeniero Claudio Cevallos renunció a nombre de Ecuasider ,
23 a que se le notifique por la prensa con el aviso -
24 de elevación de capital , pues reiteró que no participará
25 en este aumento de capital de Andec , según lo resuelto
26 por el Directorio de Ecuasider el quince de febrero de -
27 mil novecientos ochenta y cuatro .- El señor Presidente
28 pidió , a mayor abundamiento que el Accionista señor Ba-

1 vardo Coronel , quien sí suscribiría acciones en el aumen-
2 to de capital , renuncie a ser notificado por la prensa
3 con el aviso correspondiente .- El señor Bayardo Coronel
4 expresamente renunció a que se le notifique por la prensa
5 con el aviso de elevación de capital , pues reiteró que
6 hará uso de su derecho preferente , pagando de inmediato
7 el ciento por ciento del valor de las acciones que le -
8 correspondan en proporción a sus actuales aportes .- El
9 señor Presidente consultó a los accionistas que si tenían
10 alguna otra proposición que hacer en torno a la elevación
11 del capital .- No habiendo ninguna , el señor Presidente
12 dispuso que se pase a tratar el segundo punto del orden
13 del día y manifestó que en consecuencia con el aumento de
14 capital aprobado debía reformarse el artículo cuarto de
15 los estatutos sociales , para que en su párrafo primero
16 en adelante diga : " el capital de la Compañía será de
17 seiscientos millones trescientos mil sucres , representa-
18 dos por seis mil tres acciones ordinarias y nominativas
19 de cien mil sucres de valor cada una " y que en el párra-
20 fo segundo se cambien las palabras " tres mil tres " por
21 " seis mil tres " .- El señor Bayardo Coronel mocionó que
22 se reforme el estatuto social en su artículo cuarto , se-
23 gún lo manifestado por el señor Presidente :- Puesta en
24 consideración la moción se la aprobó por unanimidad , re-
25 formándose en consecuencia el artículo cuarto del estatu-
26 to social .- No habiendo ninguna , el señor Presidente -
27 declaró tratados los asuntos previstos en el orden del -
28 día y dispuso que la sesión entre en receso hasta que se



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
cifs.: 542220-521993
3 Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 redacte el acta , recesso que se lo declaró siendo las ^{13:30}
2 trece horas treinta minutos .- Elaborada el acta se reins-
3 taló la sesión con las mismas personas presentes al comien-
4 zo a las catorce horas cuarenta y cinco minutos , y una -
5 vez que por Secretaría se dió lectura y se puso en consi-
6 deración la presente acta se la aprobó por unanimidad y
7 sin observaciones , para constancia de lo cual se suscri-
8 bió por el señor General de Brigada Gonzalo Ricardo Aven-
9 daño , Presidente de la Compañía , y por el Secretario -
10 que certifica .- Firmas ilegibles .- Q U I N T A .- Como
11 por escritura pública otorgada el dieciocho de octubre de
12 mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario ^{Décimo} Segundo
13 del Cantón Quito , ya se declaro elevado el capital social
14 de Andec S.A. a seiscientos millones trescientos mil sucros
15 antes de que se perfeccione un aumento de capital anterior,
16 los comparecientes en las calidades en que intervenimos ,
17 dejamos sin efecto dicha escritura de elevación de capital
18 de Andec S.A., otorgada el dieciocho de octubre de mil -
19 novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Décimo Segun-
20 do del cantón Quito .El señor Notario , sentará razón al
21 margen de la matriz, de esta declaratoria .- S E X T A :
22 H A B I L I T A N T E S : Usted señor Notario se dignará
23 agregar las cláusulas de estilo , e incorporar a la matriz
24 los siguientes documentos habilitantes : Nombramiento de
25 Presidente de Andec , en favor del señor General de Bri-
26 gada Ricardo Gonzalo Avendaño .- Certificación sobre que-
27 el señor General de Brigada Ricardo Avendaño , fue desig-
28 nado Director de Industrias del Ejército y ejerce actual-

mente esas funciones .- Nombramiento expedido en -
1 favor del señor Coronel Estado Mayor Ingeniero -
2 Carlos Galarza , como Gerente General de Andec
3 Dictámenes de los señores Procurador General del -
4 Estado y Contralor General del Estado autorizando
5 la participación de Dine en el aumento de capital ,
6 Certificación sobre que el Directorio de Dine au-
7 torizó a esta Entidad para que suscriba accio -
8 nes en el aumento de capital de Andec .- Oficio
9 número ochenta y cuatro cero cero veinte y ocho
10 GGE de veinte y uno de febrero de mil novecien-
11 tos ochenta y cuatro , suscrito por el Gerente
12 General de Ecuásider con el que se notifica que
13 esta Compañía no participará en el aumento de -
14 capital de Andec .- (H A S T A A Q U I
15 L A M I N U T A) .- Los comparecientes -
16 ratifican la minuta inserta la misma que se ha-
17 lla firmada por el doctor Carlos Xavier Kio -
18 frío , con matrícula profesional número once -
19 treinta doce del Colegio de Abogados de Quito .-
20 Para el otorgamiento de la presente escritura ,
21 se observaron los preceptos legales del caso , y
22 leída que les fue a los comparecientes por mí -
23 el Notario en unidad de acto , se ratifican y -
24 firman conmigo el Notario de todo lo cual doy
25 fé .- (firmado) Ricardo Gonzalo
26 Avendaño .- Cédula de identi-
27 dad número diecisiete cero -
28

1 diez y siete cincuenta treinta
2 y dos - tres (170175032-3) .-
3 Cédula tributaria número se
4 ~~tenta y nueve treinta y cua~~
5 ~~tro setenta y nueve .- (7934-~~
6 ~~79) .- (firmado) Ingeniero Car~~
7 ~~los Galarza Ordoñez .- (firma~~
8 ~~do) el Notario Décimo Segun~~
9 ~~do del cantón Quito doctor -~~
10 ~~Jaime Patricio N olivos Mal~~
11 ~~donado .- D O C U M E N T O S H A~~
12 ~~B I L I T A N T E S .- A C E R I A S~~
13 ~~N A C I O N A L E S D E L E C U A~~
14 ~~D O R S . A . - Cuatro de junio de mil -~~
15 ~~novecientos ochenta y cuatro .- General -~~
16 ~~de Brigada Ricardo Gonzalo Avendaño Granizo ., Presente .-~~
17 ~~De mis consideraciones : Me es sumamente grato participar~~
18 ~~à usted que el Directorio de la compañía ACERIAS NACIONA~~
19 ~~LES DEL ECUADOR S.A. , en sesión celebrada el treinta de~~
20 ~~mayo de mil novecientos ochenta y cuatro , tuvo el acier-~~
21 ~~to de elegirlo PRESIDENTE DE ANDEC , con las atribuciones -~~
22 ~~y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales ; -~~
23 ~~por el período que concluirá el treinta y uno de marzo de~~
24 ~~mil novecientos ochenta y cinco , fecha en la que termina~~
25 ~~el período para el que fue electo como Director de la Com-~~
26 ~~pañía .- De acuerdo al artículo Vigésimo Noveno de los Es-~~
27 ~~tatutos Sociales , usted tendrá la representación legal,~~
28 ~~judicial y extrajudicial de la Compañía , siempre conjun-~~

009

1 tamente con el Gerente General de ella .- La Compañía se

2 Constituyó mediante escritura pública celebrada ante el -

3 Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco , el treinta -

4 y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro , ins-

5 crita en el Registro Mercantil el ocho de abril de mil no-

6 vecientos sesenta y cuatro , y fue reformada por sucesivos

7 aumentos de Capital , el último de los cuales fue otorga-

8 do mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario -

9 doctor Jaime Nollivos Maldonado , el diez de abril de mil

10 novecientos ochenta y uno , inscrita en el Registro Mer -

11 cantil el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.

12 Atentamente , (firmado) Coronel E.M. Ingeniero Orlando

13 Arias Ch. Gerente General Encargado .- Acepto el cargo -

14 de PRESIDENTE DE ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDES)

15 Guayaquil, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y

16 cuatro .- (firmado) General de Brigada Ricardo Gonzalo

17 Avendaño Granizo .- Certifico : Que con fecha de hoy , que -

18 da inscrito el presente Nombramiento a foja dieciocho mil

19 doscientos noventa y dos , número cuatro mil quinientos -

20 sesenta y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el -

21 número siete mil veinte y dos del Repertorio .- Guayaquil

22 veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro .- Ej

23 Registrador Mercantil .- (firmado) Abogado Hector Miguel

24 Alcivar Andrade . Registrador Mercantil del Cantón Guaya-

25 quil .- FUERZA TERRESTRE , COMANDANCIA GENERAL DEL EJERCITO

26 DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO .- Licenciado JORGE

27 REGALADO VITERI ' Jefe del Departamento Administrativo de

28 la Dirección de Industrias del Ejército .- C E R T I F I

1 C A : Que el señor General de Brigada , Ricardo Gonzalo

2 Ayendaño Granizo , mediante Acuerdo Ministerial número 10

3 ochocientos ochenta y dos de catorce de mayo de mil nove-

4 cientos ochenta y cuatro , publicado en la Orden General

5 Ministerial número cero ochenta y nueve de catorce de ma-

6 yo de mil novecientos ochenta y cuatro , fue designado

7 Director Ejecutivo de la Dirección de Industrias del Ejér-

8 cito y que continúa en dichas funciones hasta la presen-

9 te , según se desprende de la tarjeta kardex que lleva

10 el Primer Departamento de la Comandancia General del -

11 Ejército .- De conformidad con lo dispuesto en el artícu-

12 lo noveno de la Ley Constitutiva de la Dirección de In-

13 dustrias del Ejército , corresponde al Director Ejecutivo

14 la representación legal de dicho Organismo. Quito, a veinti

15 ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco .- (fir-

16 mado) Licenciado Jorge Regalado Viteri , Jefe del Depar-

17 tamento Administrativo de la Dirección de Industrias del

18 Ejército .- ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. Quito,

19 noviembre veintidos de mil novecientos ochenta y cuatro.

20 Señor Coronel de Estado Mayor Ingeniero Carlos Galarza

21 Ordóñez .- Presente .- De mis consideración : Tengo el

22 agrado de comunicar a usted que el Directorio de la -

23 Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC) ,

24 en sesión celebrada el día de hoy , tuvo el acierto

25 de designarle , Gerente General de la Compañía , con -

26 las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Es-

27 tatutos Sociales .- De conformidad con el artículo tri-

28 gésimo quinto de los Estatutos Sociales , usted tendrá

la representación legal , judicial y extrajudicial de -

la Compañía , siempre conjuntamente con el Presidente de

la misma. y durará en sus funciones tres años .- ANDEC

S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebra-

da ante el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco ,

el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y

cuatro ; y fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho

de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.- Fue refor-

mada por sucesivos aumentos de capital, el último de los

cuales fue otorgado mediante escritura pública celebrada

ante el Notario, doctor Jaime Nolivos Maldonado , el diez

de abril de mil novecientos ochenta y uno , inscrita en

el Registro Mercantil , el cuatro de junio de mil nove-

cientos ochenta y dos .- Atentamente, (firmado) Ricardo

G. Avendaño , General de Brigada Presidente de "ANDEC S.A."

Acepto el cargo de Gerente General de Acerías Nacionales

del Ecuador S.A. (ANDEC) .- Quito, noviembre veinte y

dos de mil novecientos ochenta y cuatro.-f) Carlos Galar-

za Ordoñez Coronel de Estado Mayor .- Queda inscrito es-

te Nombramiento de fojas treinta y nueve mil novecientos

sesenta y seis a treinta y nueve mil novecientos sesenta

y siete , número nueve mil seiscientos ochenta y cinco -

del Registro Mercantil y anotado bajo el número quince -

mil ciento sesenta y uno del Repertorio.- Archivándose

los Certificados de Registro y Defensa Nacional. Guaya-

quil , veinte y siete de diciembre de mil novecientos -

ochenta y cuatro .- El Registrador Mercantil .- (firma-

do) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade .- Registra-

1 dor Mercantil del cantón Guayaquil .- REGISTRO MERCANTIL
2 CANTON GUAYAQUIL . Valor pagado por este trabajo doscientos
3 tos cuarenta y seis sucres .- REPUBLICA DEL ECUADOR .
4 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO .- Quito , a catorce de -
5 agosto de mil novecientos ochenta y cuatro .- Señor Direc-
6 tor Ejecutivo de Industrias del Ejército .- En su Despacho
7 Señor Director :Mediante oficio número ochenta y cuatro -
8 cero ochocientos cincuenta y ocho - DINE - a - dos de agosto
9 de mil novecientos ochenta y cuatro , ingresado al si-
10 guiente día , me solicita informe sobre el proyecto de con-
11 trato , por el cual se reformarán los estatutos de Acerías
12 Nacionales del Ecuador ANDEC S.A. y la Dirección de Indus-
13 trias del Ejército suscribirá , en el aumento de capital
14 acordado por la Junta General de Accionistas , tres mil -
15 acciones nominativas y ordinarias de cien mil sucres cada
16 una .- Con el oficio de referencia remite la documentación
17 de antecedentes , que incluye en fotocopias simples el ac-
18 ta de la sesión del Directorio de DINE , sesión correspon-
19 diente al cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cua-
20 tro, de la cual consta el pronunciamiento para que la Di-
21 rección de Industrias del Ejército suscriba " acciones
22 hasta por trescientos millones de sucres en el capital so-
23 cial de Acerías Nacionales del Ecuador S.A. " , concediendo
24 la autorización requerida para el objeto , por el Director
25 de DINE ; y , la minuta que contiene reformas a los esta-
26 tutos de Acerías Nacionales del Ecuador , ANDEC S.A. y el
27 aumento de capital de la misma .- Al respecto , manifiesto:
28 DINE , conforme a las reformas de su Ley Constitutiva , -

1 constantes del Decreto Supremo número doscientos veinte
2 y siete , publicado en el Registro Oficial número circuen-
3 ta y ocho de abril dos de mil novecientos setenta y seis ,
4 concretamente al literal e) del artículo tercero , como -
5 entidad de derecho público , adscrita a la Comandancia
6 General del Ejército , con personalidad jurídica , patri-
7 monio y fondos propios , tiene facultad expresa para cons-
8 tituir sociedades .- Obtenida que ha sido la autorización
9 del Directorio de DINE , prevista en el literal f) del -
10 artículo octavo de la Ley antes mencionada , la entidad
11 puede , por intermedio de su representante legal , el Di-
12 rector , comparecer a la celebración del contrato materia
13 de este dictamen .- Como no se ha enviado la certificación
14 del correspondiente funcionario de DINE que justifique -
15 que la Institución dispone de recursos económicos presu-
16 puestados para la suscripción de las acciones de aumento
17 de capital , cúmplase por tanto con lo preceptuado por el
18 artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Adminis-
19 tración Financiera y Control .- Por otra parte , es conve-
20 niente que previamente a la suscripción del contrato se -
21 obtenga la opinión de la Superintendencia de Compañías en
22 relación a las reformas de los estatutos y aumento de ca-
23 pital , esto es , con antelación al trámite de aprobación
24 para fines de inscripción en el Registro Mercantil .- Con
25 los demás informes de Ley y cumplidas las observaciones -
26 que anteceden , puede DINE comparecer a la celebración del
27 contrato aludido .- Celebrado que sea , luego de inscrito
28 en el Registro Mercantil , enviará a esta Procuraduría -

1 copia certificada del instrumento para el control previs-

2 to por el literal b) del artículo once de la Ley Orgánica

3 del Ministerio Público :- Atentamente , DIOS , PATRIA Y

4 LIBERTAD .- (firmado) doctor Nicolás Parducci Sciacaluga.

5 PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO .- c.c. CONTRALOR GENERAL

6 DEL ESTADO . SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION .

7 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS .- Oficio número diecinueve

8 cuatrocientos cincuenta y cinco .- REPUBLICA DEL ECUADOR

9 CONTRALORIA GENERAL .- Sección : Dirección Jurídica .-

10 Quito , a once de octubre de mil novecientos ochenta y

11 cuatro .- Señor DIRECTOR EJECUTIVO DE INDUSTRIAS DEL EJER

12 CITO : Ciudad .- Señor Director : Me refiero a sus ofi-

13 cios números ochenta y cuatro cero ochocientos cincuenta

14 y nueve - DINE - a - dos - ochenta y cuatro diez veinte

15 y cinco y ochenta y cuatro diez noventa y cuatro - DINE

16 a - dos , de ocho de agosto, diecinueve de septiembre y

17 cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro ,

18 respectivamente , relacionados con el dictamen que usted

19 solicita para la celebración de los contratos de aumento

20 de capital de ANDEC S.A. y de suscripción de dos mil no-

21 vientos noventa y nueve acciones nominativas y ordina-

22 rias de cien mil sucres cada una .- El segundo y tercer

23 oficios , en orden cronológico , contienen certificación

24 y explicaciones atinentes a la autorización ministerial,

25 al certificado de disponibilidad de fondos y a las venta-

26 jas de la inversión , con la consideración fundamental -

27 del interés nacional por resolver la provisión de hierro.-

28 El estudio sobre las ventajas de la inversión es de res-

ponsabilidad de los directivos de DINE , quienes , a tra-
vés suyo , las afirman , lo que se evidencia tanto en la
autorización del Directorio como del señor Ministro de -
Defensa Nacional .- En cuanto a los requisitos legales ,
se hallan cumplidos ; por lo cual mi informe es favorable .

Atentamente, DIOS , PATRIA Y LIBERTAD . (firmado) doc-
tor Patricio Carrillo Dávila . CONTRALOR GENERAL DEL ESTA
DO , SUBROGANTE . c.c. Procurador General del Estado .-

Secretario General Administración Pública .- FUERZA TERRES

TRU • COMANDANCIA GENERAL DEL EJERCITO . DIRECCION DE INS

DUSTRIAS DEL EJERCITO .* Número: ochenta y cuatro ciento -

diez - DINE - d .- Fecha : Quito , a catorce de agosto de

mil novecientos ochenta y cuatro .- DE : JEFE FINANCIERO

DE " DINE " .- PARA : SEÑOR GENERAL DIRECTOR EJECUTIVO

DE " DINE " .- EN : PRESENTE .- Atendiendo su solicitud ,

señor Director , cúpleme certificar que existen fondos

suficientes para que DINE pueda pagar las acciones que -

suscriba en el aumento de capital de ANDEC S.A. , según -

Oficio número cero dieciseis cuarenta y dos - MS - siete

a de la Honorable Junta de Defensa Nacional y que tales -

fondos fueron asignados por el Directorio de DINE para -

dicho objeto hasta por trescientos millones de sucres .-

DIOS , PATRIA Y LIBERTAD . EL JEFE FINANCIERO DE " DINE "

(firmado) Economista Gustavo Palma Y .- RAZON : Es fiel
copia del original que me fue presentado para este efecto

y que acto seguido devolví al interesado , para agregarla

como documento habilitante , la confiero en Quito , a die-

ciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro .-

(firmado) el Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado . . .

1 REPUBLICA DEL ECUADOR , MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL . . .

2 ASUNTO : AUMENTO DE CAPITAL EN ANDEC S.A. . AUTOGRAFO . . .

3 Hoy se expidió el siguiente ACUERDO Número ciento noventa
4 y tres .- Luis Piffeiros RIVERA . General de División , Mi-

5 nistro de Defensa Nacional . CONSIDERANDO : QUE el Direc-

6 torio de la Dirección de Industrias del Ejército , en se-

7 sión realizada el cuatro de julio de mil novecientos ochenta

8 y cuatro , aprobó la suscripción de hasta tres mil acciones

9 nominativas y ordinarias de cien mil sucres de valor

10 cada una , por parte de la Dirección de Industrias del

11 Ejército en el aumento de capital de ACERIAS NACIONALES

12 DEL ECUADOR ANDEC S.A. .- QUE para el perfeccionamiento

13 de aumentos de capital deben cumplirse las mismas formali-

14 dades que la Ley exige para la constitución de las Compa-

15 ñías Mercantiles .- QUE para la Constitución de Compañías

16 por parte de la Dirección de Industrias del Ejército , se-

17 gún su Ley Constitutiva , se requiere la previa autoriza-

18 ción del Ministro de Defensa Nacional ; En uso de sus atribuciones ,

19 ACUERDA : ARTICULO PRIMERO .- Autorízase la participación

20 accionaria de la Dirección de Industrias del

21 Ejército en el aumento de capital de ACERIAS NACIONALES

22 DEL ECUADOR , ANDEC S.A. acordado por la Junta General de

23 Accionistas de esta Compañía , el seis de agosto de mil no-

24 vecientos ochenta y cuatro , mediante la suscripción de hasta

25 tres mil acciones nominativas y ordinarias de cien mil

26 sucres de valor cada una .- ARTICULO SEGUNDO .- Sujétese

27 el aumento de capital a las disposiciones de la Ley de Com-

28

0013

pañías , a efectos de su aprobación por la Superintendencia
de Compañías y de su registro .- Publíquese y Comuníquese.

Dado en Quito , a diecisiete de septiembre de mil novecien
tos ochenta y cuatro .- (firmado) Luis Pifeiros Rivera
General de División , Ministro de Defensa Nacional .- RA

ZON : ES fiel copia del original que me fue presentado pa
ra este efecto y que acto seguido devolví al interesado ,
para agregarla como documento habilitante , la confiero -
en Quito , a dieciocho de octubre de mil novecientos ochen
ta y cuatro .- (firmado) el Notario doctor Jaime Nalivos

Maldonado .- FUERZA TERRESTRE , COMANDANCIA GENERAL DEL
EJERCITO . DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO . Licen-
ciado Jorge Regalado Viteri , Jefe Administrativo de la -
Dirección de Industrias del Ejército .- C E R T I F I C A :

Que el Directorio de la Dirección de Industrias del Ejér-
cito , -EN Sesión realizada el día cuatro de julio de mil

novcientos ochenta y cuatro , aprobó la suscripción de -
hasta tres mil acciones nominativas y ordinarias de cien
mil sucres de valor cada una ., por parte de la Dirección
de Industrias del Ejército , en aumento de capital social
de Acerías Nacionales del Ecuador , ANDEC S.A.; todo con-

forme consta del Acta de dicha sesión , que se encuentra
en mi custodia , y a la cual me remito .- Quito , ocho -

de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro .- Atenta-
mente , (firmado) Licenciado Jorge Regalado Viteri .

Jefe de Departamento Administrativo de la Dirección de In
dustrias del Ejército .- Oficio número ochenta y cuatro
cero cero veinte y ocho GGE .- Quito , a veinte y uno de

1 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro .- Quito , a

2 veinte y uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro

3 tro .- Señor General Gustavo Ujloa . PRESIDENTE DE ANDEC

4 Presente .- De mis consideraciones : Dando contestación a

5 su atenta comunicación de catorce de octubre de mil nove-

6 cientos ochenta y tres , me permito informarle que el Di-

7 rectorio de ECUASIDEL en su sesión realizada el quince de

8 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro resolvió no -

9 participar en el aumento de capital en ANDEC .- Particular

10 que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes .

11 Atentamente , (firmado) Ingeniero Francisco Duque Galis-

12 to , Gerente General Encargado . CC : Gerente General de

13 ANDEC . Sr. Jaby Coronel .-

17 Se otorgó ante mí y en

18 fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , en

19 Quito , a ocho de abril de mil novecientos ochenta y cin-

20 co .-

21 *El Notario*
Dr. Jaime Nollivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfonos 541993 - 542220
QUITO - ECUADOR

23 RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de

24 aumento de capital de fecha 18 de Octubre de 1.984, que me-

25 diante la presente, se deja sin efecto aquella.-

26 Quito, a 8 de Abril de 1.985.

27 El Notario,

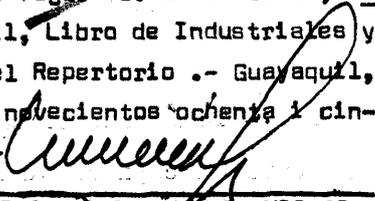
28 *Notario*
Dr. Jaime Nollivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfonos 541993 - 542220
QUITO - ECUADOR

ION: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 85-2-1-1 01938 dada por la Superintendencia de Compañías el 6 de septiembre de 1.985, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, ANDEC S.A." celebrada ante mí el 28 de marzo de 1.985, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías . -

Quito, a 21 de septiembre de 1.985


~~DR. JAIME NOLIROS MALDONADO~~
~~NOTARIO DECIMO SEGUNDO.~~

Dr. Jaime Noliros Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfonos: 521993 - 522220
QUITO - ECUADOR

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-1-1-01938, dictada el 6 de Septiembre de 1.985, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR, ANDEC S.A., de fojas 16.781 a 16.807, número 1.216 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.456 del Repertorio .- Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil, - 

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de - -

000015

1.975 .- Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1.956 del Registro Mercantil de 1.964; 12.666 del mismo Registro de 1.965; 2.705 de igual Registro de 1.967; 4.342 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 4.898 de igual Registro de 1976; 7.304 del propio Registro de 1.977; 7.019 y 13.775 del mismo Registro de 1.978; 8.016 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980; 7.754 del mismo Registro de 1.982; 9.148 y - - 15.740 de igual Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
\$1. CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTI OCHO 00/100.-

1 GONZALO MORENO LOOR , Notario Titular Tercero del cantón, de

2 constancia de que en esta fecha, y de conformidad con la resolu-
3 ción número 85-2-1-1-01938, de seis de setiembre de mil nove -
4 cientos ochenta y cinco, del Intendente de Compañías, ha tomado
5 nota, y al margen de la matriz correspondiente de treinta y uno
6 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a que se refiere
7 el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de
8 capital contenidos en el mismo.-Guayaquil, veinte y cuatro de
9 sepiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-----



Gonzalo Moreno Loor
12 **Dr. Gonzalo Moreno Loor**
13 **NOTARIO TERCERO**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28